

PROTOCOLO E – TOMA DE DECISIONES PARA LA REUBICACIÓN EN CAUTIVERIO DE FAUNA SILVESTRE

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

Código: D-AA-30

Versión: 03

Revisó: Subd. Gestión y Admón. Ambiental

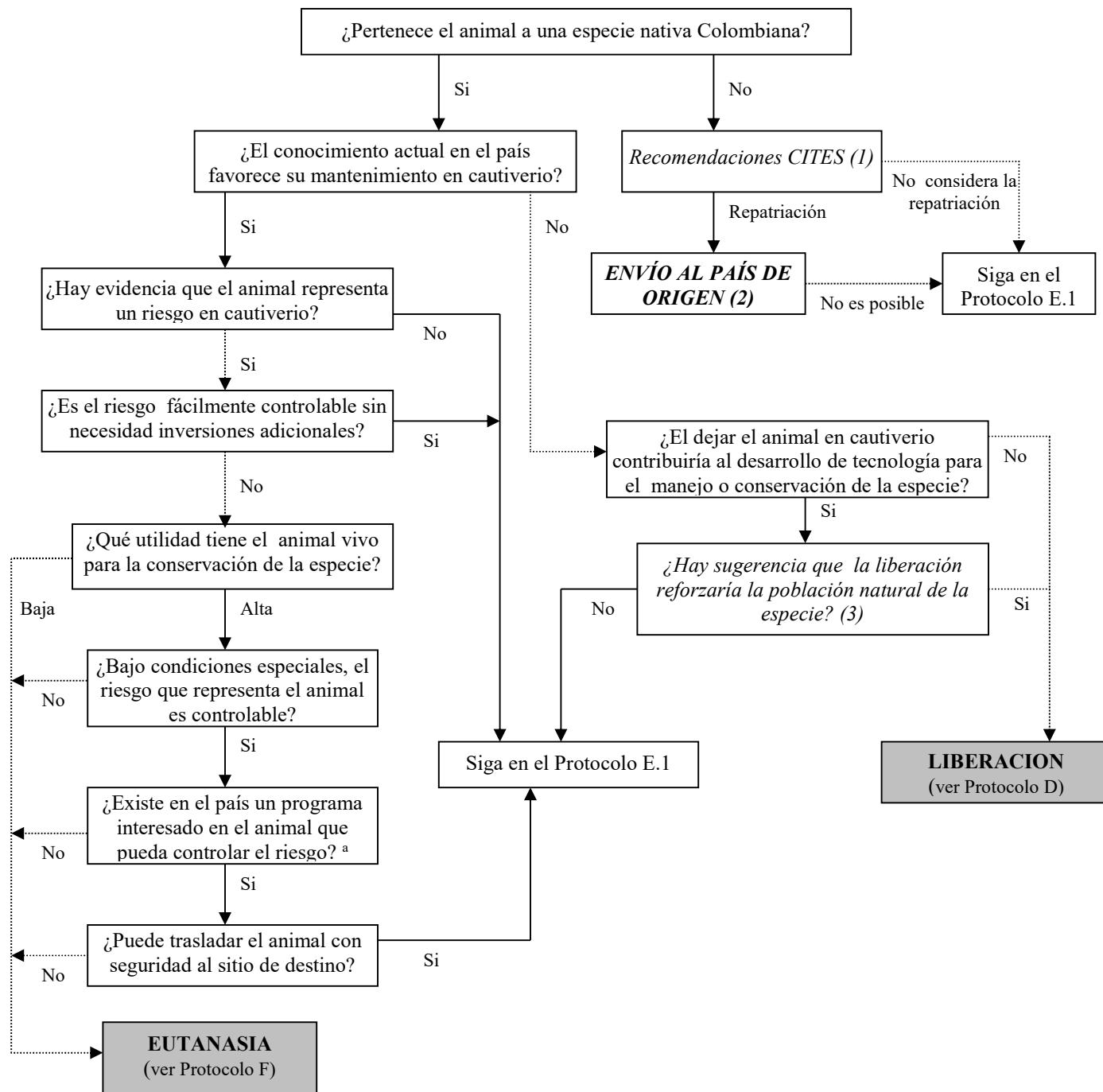
Aprobó: Directora General

Fecha: 16 de agosto de 2016

Fecha: 16 de agosto de 2016

Resolución: 300-03-10-23-1000-2016

Páginas: 1 de 2



^a En un principio en este cuadro no se considera CENTRO DE REHABILITACION como una alternativa de disposición final de cautiverio, debido a que el objetivo de este es la liberación final. En el caso que un centro de rehabilitación solicite el animal con un fin diferente a la liberación, si podrá ser incluido aquí.

Control de Cambios

→ Flujo normal; → flujo cuando se identifica una limitación en el flujo normal.

Cuadros con fondo gris: remítase al protocolo indicado; Cuadros con letra cursiva y numerados: encuentra información adicional en el texto en el numeral señalado.

Fecha	Resolución	Versión	Detalle
23/12/2008	03-10-17-002559	01	Aprobación inicial con código y nombre "D-AA-30: PROTOCOLO E - TOMA DE DECISIONES PARA LA REUBICACIÓN EN CAUTIVERIO DE FAUNA SILVESTRE.
01/06/2012	300-03-10-23-0545	02	Actualización del Manual.
16/08/2016	300-03-10-23-1000	03	Cambio de logo.

Última línea-----última línea-----última línea